Fechas				
INICIO	**AUT. INICIO**	**REVISION**	**OBSERVACIÓN**	**# de revisión**
24/09/2026	24/09/2026	DESDE 25/09/2026 - HASTA 28/09/2026	CON MEMORANDO Nro. PCG-CGI-2026-00377-M DE FECHA 24/09/2026 LA UNIDAD CAF SOLICITA INICIO DE PROCESO	1
			SE DEVUELVE MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL EL PROCESO A LA UNIDAD REQUIRENTE POR PRESENTAR OBSERVACIONES EL 28/09/2026	
13/10/2026	13/10/2026	DESDE 16/10/2026 - HASTA 19/10/2026	CON MEMORANDO Nro. PCG-CGI-2026-00424-M DE FECHA 13 de octubre de 2026, LA UNIDAD REQUIRENTE SOLICITA INICIO DE PROCESO. CON Y MEMORANDO Nro. PCG-DCP-2026-01706-M DE FECHA 13 de octubre de 2026, SE AUTORIZA INICIO DE PROCESO	2
			SE DEVUELVE PROCESO A LA UNIDAD REQUIRENTE POR PRESENTAR OBSERVACIONES MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL EL 19-10-2026	
			LA UNIDAD REQUIRENTE REMITE SUBSANACION DEL PROCESO MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL EL 20-10-2026 Y 21-10-2026	3

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE - ETAPA PREPARATORIA (PREVIO AL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA)

OBJETO DE CONTRATACIÓN: PROYECTO INTEGRAL: CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÁTIMA - PARAÍSO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

CÓDIGO DEL PROCESO: LPI-PG-CAF-2026-001

SOLICITUD DE DESPACHO: # 1966 de fecha 2026-09-02

1.- REVISIÓN DE TDRS, ESTUDIOS Y PLIEGOS (VALIDACION DOCUMENTAL ACORDE A NORMATIVA VIGENTE)

PARÁMETRO	PÁG.	OBSERVACIÓN
1.1.- CERTIFICACIÓN CATE-PAC	2 PÁGS.	LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA **MEMORANDO Nro. PCG-UEPCAF-2026-00523-M** de fecha 05 de octubre de 2026 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PAC.
	2 PÁGS.	LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA **MEMORANDO Nro. PCG-DCP-2026-01690-M** de fecha 06 de octubre de 2026 EMISIÓN DE CERTIFICADO CERTIFICACIÓN PAC-PG-2026-199
	3 PÁGS.	LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA **CERTIFICACION CATE-PG-2026-173** de fecha **03 de septiembre de 2026.**
	1 PÁG.	LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA **CERTIFICADO PAC-PG-2026-199, 06 de octubre de 2026**
1.2.- CERTIFICACIÓN POA	2 PÁGS.	LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA **MEMORANDO Nro. PCG-UEPCAF-2026-00443-M** de fecha 02 de septiembre de 2026 SOLICITUD DE CERTIFICADO POA
	1 PÁG.	La unidad requirente presenta **MEMORANDO Nro. PCG-DPI-2026-00754-M** de fecha 02 de septiembre de 2026 Emisión de certificado POA
	2 PÁGS.	LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA **CERTIFICACIÓN POA N°: POA-CERT-2026-0172** de fecha 02/09/2026, con un valor total de $10.561.358,70.
1.3.- USO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS		SE REALIZO LA VALIDACION DE FIRMAS EC.

1.4. INFORME DE NECESIDAD / INSPECCION	25 PÁGS	La unidad requirente presenta documento de informe de necesidad de fecha 5 de octubre de 2026.
1.4.1.-PERFIL	26 PÁGS.	La unidad requirente presenta documento de unidad Perfil de fecha septiembre 2026 Plazo = 390 días calendario Presupuesto referencial= $ 10.561.358,70.
1.4.2.-PREFACTIBILIDAD	8 PÁGS.	La unidad requirente presenta documento de prefactibilidad
1.4.3.-FACTIBILIDAD DEL PROYECTO	14 PÁGS.	La unidad requirente presenta documento de Factibilidad Plazo = 390 días Presupuesto = $ 10.561.358,70
1.5.- SOLICITUD VALIDACIÓN DOCUMENTAL	2 PÁGS.	La unidad requirente presenta **MEMORANDO Nro. PCG-CGI-2026-00424-M** de fecha **13 de octubre de 2026** SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO Presupuesto referencial**=** USD $10'561,358.70000 Plazo = 390 (TRESCIENTOS NOVENTA) DÍAS CALENDARIO, Con anticipo del VEINTE (20) %
1.6.- INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (APUS-ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS-PRESUPUESTO REFERENCIAL-PRESUPUESTO DE OBRA)		La unidad requirente presenta como: Análisis de Precios Unitarios (APUS)de fecha Agosto-2026, Presupuesto de Obra Formato Sercop
1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	51 PÁGS.	La unidad requirente presenta ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS de fecha 5 de octubre de 2026
1.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (rubros)	668 PÁGS.	La unidad requirente presenta: Actualización de Especificaciones Técnicas de los rubros,
1.8.0. MEJOR VALOR POR DINERO	PÁG. 17 A 21	La unidad requirente presenta en el documento el detalle de mejor valor por dinero
1.8.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL	PÁG. 40 A 40	La unidad requirente presenta en el documento de presupuesto un monto referencial de $ 10,561,358.7000 más IVA (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 7000/10000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), NO INCLUYE EL IVA,
1.8.2 ALCANCE	PÁGS. 6 A 7	La unidad requirente presenta en el documento el detalle del alcance del proyecto
1.8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL (¿CUÁNDO?) a) LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN	PÁG. 17 A 17	La unidad requirente presenta en el documento un plazo de ejecución de 390 (TRESCIENTOS NOVENTA) días, además indica que la ejecución del contrato iniciará a partir del día siguiente de la autorización escrita de inicio de obra emitida por el administrador del contrato.
1.8.4. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS SEGÚN CORRESPONDA, Y DE SER PERTINENTE		En el documento presentado por la unidad requirente consta el personal técnico requerido, equipo de trabajo, mismo que se detalla a continuación.
1.8.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	PÁG. 28 A 29	En el documento presentado por la Unidad requirente consta lo siguiente: *ANTICIPO: 20 (VEINTE)%, en calidad de anticipo.* *"…El Valor total de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas y autorizadas por el administrador del contrato, adjuntando, informe de satisfacción, actas de entrega-recepción parcial o definitiva según corresponda; del cual se descontará el anticipo entregado y de ser el caso cualquier otro cargo al contratista*

		que sea en legal aplicación del Contrato. *Adicionalmente el contratista para cada pago deberá remitir la documentación respectiva conforme al PROCESO DE PAGOS vigente de la Prefectura del Guayas…"*
1.8.6 LUGAR DE ENTREGA	PÁG. 29 A 29	En el documento presentado por el área requirente consta como lugar de entrega: el cantón Pedro Carbo
1.8.7. MULTAS	PÁG. 30 A 30	En el documento presentado por el área requirente consta la descripción de las multas a realizarse en caso de presentarse.
1.8.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES a) FISCALIZADORES Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO	PÁG. 30 A 40	En el documento presentado por el área requirente consta lo siguiente: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1.8.9. GARANTÍAS TÉCNICAS, EN EL CASO QUE APLIQUE	PÁG. 42 A 42	En el documento presentado por el área requirente consta lo siguiente: 1. Garantía de Buen Uso de Anticipo (APLICA) 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (APLICA)
1.8.10. PARÁMETROS EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN SEGÚN CORRESPONDA		En el documento presentado por el área requirente constan los parámetros evaluación y calificación
a) Integridad de la oferta:	PÁG. 46 A 47	En el documento presentado por la unidad requirente presenta cuadro de parámetros donde se aplica cumple no cumple
b) Experiencia mínima del personal técnico		En el documento presentado por la unidad requirente consta la experiencia del personal técnico solicitada para el proyecto en mención.
c) Experiencia general y específica mínima		En el documento presentado por la unidad requirente consta la experiencia general y especifica.
d) Patrimonio		En el documento presentado por la unidad requirente no hace mención a lo indicado en el Art. 93 del Reglamento de la LOSNCP en relacionado al patrimonio
e) Porcentaje de participación ecuatoriana mínima		La unidad requirente adjunta documento de actualización de porcentaje ecuatoriano
f) Metodología de construcción y cronograma de ejecución del proyecto	PÁG. 7 A 7	En el documento presentado por la unidad requirente consta lo siguiente*:" El parámetro "Metodología de Construcción" se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, con el detallado del formulario de la oferta, con sus anexos."*
g) Cronograma ejecución del proyecto		La unidad requirente adjunta documento de cronograma físico y valorado del proyecto
h) Información financiera de referencia	PÁG. 44 A 45	En el documento presentado por la unidad requirente consta el detalle de los índices financieros
i) Evaluación y calificación por puntaje		En el documento presentado por la unidad requirente consta el detalle de evaluación por puntaje

<table>
<tr><td>1.9.- VIGENCIA TECNOLOGICA</td><td></td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>1.10.- VIGENCIA DE LA OFERTA</td><td></td><td>En el documento presentado por la Unidad requirente consta como vigencia de la oferta noventa (90) días</td></tr>
<tr><td>1.11.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:</td><td></td><td>En el documento presentado por la unidad requirente no consta como tipo de adjudicación Total.</td></tr>
<tr><td>1.12.- CERTIFICACION DE APROBACION DEL ESTUDIO DE LA DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA. % PARTICIPACIÓN ECUATORIANO MÍNIMO (DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA).</td><td></td><td>La unidad requirente presenta la desagregación tecnológica del proyecto en mención.</td></tr>
<tr><td>1.11.- INFORMES DE INSPECCIÓN A LA FECHA DE INCLUSIÓN EN EL PAC</td><td></td><td>La unidad requirente presenta informe de inspección del proyecto en mención</td></tr>
<tr><td>1.12.- PERMISOS AMBIENTALES

-LICENCIA AMBIENTAL (IMPACTO AMBIENTAL ALTO)

-REGISTRO AMBIENTAL (IMPACTO AMBIENTAL MEDIO)

-CERTIFICADO AMBIENTAL (IMPACTO AMBIENTAL BAJO)</td><td></td><td>La unidad requirente presenta RESOLUCIÓN Nro. MAE-SUIA-LA-DZDG-2026-00004 de fecha 25 de junio de 2026, mismo que indica lo siguiente:

"… Art. 2.- Otorgar Licencia Ambiental al Gobierno Provincial del Guayas, para la ejecución del proyecto: Estudios y Diseños Definitivos de la Vía Sector Fátima Villao – Límite Provincial, Incluye Puentes en el Cantón Pedro Carbo de la Provincia del Guayas, ubicado en el Recinto Fátima Villao, cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas.;…"</td></tr>
<tr><td>13.- COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS DEL PROYECTO.

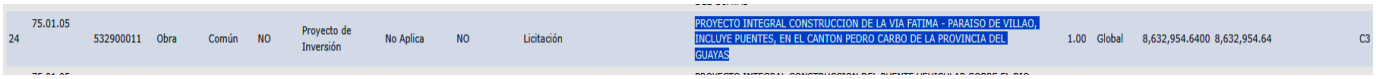
<table>
<tr><th>#</th><th>COMPONENTES DE LOS ELEMENTOIS DEL PROYECTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TOPOGRAFICOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESTRUCTURALES</td></tr>
<tr><td>3</td><td>AMBIENTALES</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DISEÑO GEOMETRICO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PAVIMENTO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SEÑALIZACION</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SUELOS</td></tr>
<tr><td>8</td><td>HIDRAULICOS -HIDROLOGICOS</td></tr>
<tr><td>9</td><td>GEOLOGICOS</td></tr>
<tr><td>10</td><td>GEOTECNICOS</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SOCIO-ECONOMICO</td></tr>
<tr><td>12</td><td>PRESUPUESTO</td></tr>
<tr><td>13</td><td>PLANOS</td></tr>
<tr><td>14</td><td>TRÁFICO</td></tr>
<tr><td>15</td><td>RESUMEN EJECUTIVO O MEMORIA TECNICA</td></tr>
<tr><td>16</td><td>FORMULA POLINOMICA</td></tr>
</table></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>#</th><th>COMPONENTES DE LOS ELEMENTOIS DEL PROYECTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA INFORME DE TOPOGRAFIA DE DETALLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA DISEÑO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE CIMENTACION PUENTE 1 Y PUENTE 2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA:
DIAGNOSTICO AMBIENTAL MEDIO SOCIAL, MEDIO BIOTICO Y MEDIO FISICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y RESOLUCIÓN Nro. MAE-SUIA-LA-DZDG-2026-00004, DE FECHA 25 de junio de 2026.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA DISEÑO GEOMETRICO VIAL</td></tr>
<tr><td>5</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA DISEÑO DE PAVIMENTO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA INFORME DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL SEÑALIZACION</td></tr>
<tr><td>7</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA ESTUDIOS DE SUELOS</td></tr>
<tr><td>8</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA ESTUDIOS HIDRAULICOS - HIDROLOGICOS</td></tr>
<tr><td>9</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA COMO ESTUDIO GEOLOGICO EL INFORME DE FUENTES DE MATERIALES</td></tr>
<tr><td>10</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA PLANOS GEOLOGICOS</td></tr>
<tr><td>11</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA ESTUDIO SOCIOCULTURAL</td></tr>
<tr><td>12</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA: PRESUPUESTO Y APUS</td></tr>
<tr><td>13</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA PLANOS</td></tr>
<tr><td>14</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA ESTUDIO DE TRÁFICO</td></tr>
<tr><td>15</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA RESUMEN EJECUTIVO</td></tr>
<tr><td>16</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA FORMULA POLINOMICA</td></tr>
<tr><td>17</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA INFORME DE EXPROPIACIONES</td></tr>
<tr><td>18</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA ANALISIS DE RIESGOS</td></tr>
<tr><td>19</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA INFORME ELECTRICO</td></tr>
<tr><td>20</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA INFORME FINAL PROSPECCION ARQUEOLOGICA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

NOTA.: LOS COMPONENTES APLICARAN CONFORME LO QUE DETERMINE LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO. -LOS ESTUDIOS CONTENDRÁN LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD. (LAS FIRMAS QUE DEBEN CONSTAR EN LOS PROYECTOS SON: ELABORADO, REVISADO Y APROBADO)		<table><tr><td>21</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA INFORME FORESTAL</td></tr><tr><td>22</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA ESTUDIO DE ESCOMBRERAS</td></tr><tr><td>23</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA IDENTIFICACION DE AREAS DE INFLUENCIA.</td></tr><tr><td>24</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA ALCANCE, CICLO DE VIDA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO</td></tr><tr><td>25</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA ANALISIS DE LAS ALTERNATIVAS DEL PROYECTO</td></tr><tr><td>26</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA INFORME DE TALUDES</td></tr><tr><td>27</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA DEMANDA DE RECURSOS NATURALES</td></tr><tr><td>28</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA EQUIPO MINIMO</td></tr><tr><td>29</td><td>LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA INFORME DE ESTUDIO DE RUTAS</td></tr></table>
1.14.- MEMORANDO DE VALIDACION DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES EMITIDO POR LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA: MEMORANDO Nro. PCG-DOB-2026-01462-M de fecha 30 de junio de 2026. SOLICITUD DE VALIDACION ESPECIFICACIONES AMBIENTALES MEMORANDO Nro. PCG-DGA-2026-00432-M de fecha 10 de Julio de 2026. EMISION DE VALIDACION ESPECIFICACIONES AMBIENTALES
1.15.- DOCUMENTO CERTIFICANDO DEL ÁREA REQUIRENTE DE QUE LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y ACTUALIZADOS		La Unidad requirente presenta MEMORANDO Nro. PCG-DOB.SEP-2026-00212-M de fecha 05 de octubre de 2026, donde comunica lo siguiente: *" En atención al Memorando Nro. PCG-UEPCAF-2026-00330-M, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por su persona en calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora del Programa CAF, mediante el cual solicitó la remisión del expediente actualizado del proyecto integral "Construcción de la vía Fátima – Paraíso de Villao", en virtud del cumplimiento de la documentación requerida en la Condición 10.4, conforme al Oficio Nro. OECU-263/2026, suscrito por la señora Diana Mejía, Representante de la Oficina Ecuador de CAF, me permito informar lo siguiente:* *Mediante Memorando Nro. PCG-DOB-2026-02122-M, de fecha 24 de agosto de 2026, el Ing. Pedro Arévalo González, Director de Obras Públicas, remitió a la Unidad Ejecutora del Programa CAF el expediente actualizado del proyecto integral "Construcción de la Vía Fátima Villao – Paraíso de Villao, incluye puentes, en el cantón Pedro Carbo de la provincia del Guayas…."*
1.16.- CERTIFICAR SI EL PROYECTO FUE POR CONTRATACION EXTERNA (ADJUNTAR ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DEFINITIVA) O SI FUE REALIZADO POR ADMINISTRACION DIRECTA (LA APROBACION DEL DIRECTOR DEL AREA)		La Unidad requirente presenta acta de recepción definitiva de fecha 02 días del mes de octubre de 2026 del "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA SECTOR FÁTIMAVILLAO LÍMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".
1.17.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA: MEMORANDO Nro. PCG-UEPCAF-2026-00441-M DE

		FECHA 02 de septiembre de 2026. SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA. MEMORANDO Nro. PCG-DFI-2026-01364-M EMISION DE FECHA 07 de septiembre de 2026. EMISION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA. PRECENTA CERTIFICACIÓN PLURIANUAL N°: 2026-CPP-0102 03/09/2026 = $ 8.449.086,96 PRESENTA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: 2026-CP-1290 DE FEFCA 06/10/2026 = $ 2.112.271,74
1.18.- CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA (EXPROPIACION DEL SITIO A CONSTRUIR) O DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE QUE SE ENCUANTRA EN PROCESO DE DECLARACION PUBLICA Y QUE SE TERMINARÁ PREVIO A SU ADJUDICACION, PARA *EN CASO DE NO EXISTIR DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ INDICARLO Y JUSTIFICARÁ MEDIANTE INFORME DE INSPECCIÓN E INFORME O CERTIFICACION DE EXPROPIACIÓN (DE NO EXISTENCIA). ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONSTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADA CON LA(S) FIRMA(S) ELECTRÓNICA(S) DE RESPONSABILIDAD, AFÍN DE QUE FORME PARTE DEL PROYECTO, EN CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ECUATORIANO*,		LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA CERTIFICADO DE COMPROMISO DE EXPROPIACIONES de fecha 29 de septiembre de 2026, donde comunica lo siguiente: ***Conclusión:*** *"…En virtud del marco contractual aplicable y antecedentes detallados, se determina que, una vez adjudicado el proceso de selección y suscrito el contrato de obra, la Unidad Ejecutora del Programa CAF debe remitir a CAF la documentación requerida previa al inicio de actividades, conforme lo dispone la Condición Particular 10.5. Entre dichos requisitos se encuentra el Informe sobre la liberación efectiva de las áreas a intervenir, instrumento indispensable para demostrar que los predios afectados se encuentran legal y socialmente habilitados para su ocupación.* *Por lo expuesto, esta Unidad Ejecutora se compromete a realizar las gestiones necesarias para obtener la Resolución de Anuncio de Proyecto y de Declaratoria de Utilidad Pública previo a que se dicte la resolución de adjudicación del proyecto que nos ocupa, a fin de que se garantice que la intervención se desarrolle en cumplimiento de las medidas previstas en el Programa y evitando riesgos técnicos, sociales o contractuales durante la implementación del proyecto."*
1.19.- CERTIFICADO DE NO CONTAR CON EL PERSONAL TECNICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION.		LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA MEMORANDO Nro. PCG-UEPCAF-2026-00464-M DE FECHA 10 de septiembre de 2026. SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-01574-M DE FECHA 11 de septiembre de 2026. EMITIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DONDE COMUNICA LO SIGUIENTE: *"…Al respecto, de acuerdo a lo solicitado mediante memorando Nro. PCG-UEPCAF-2026-00464-M y conforme a la documentación remitida, la Dirección de Talento Humano certifica que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas no cuenta con*

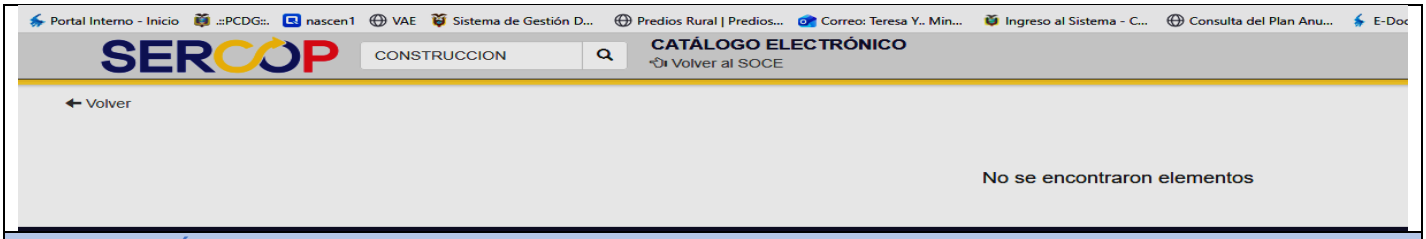
		servidores públicos disponibles que, por su perfil académico, especificidad de la experiencia y porcentaje de participación requerida, puedan ejecutar el cargo o función como: Superintendente de obra, Residente de obra, Técnico en geotecnia y pavimento, Técnico estructural, Técnico Ambiental, Técnico de Seguridad Ocupacional, Técnico Social, Técnico Hidráulico, Técnico Vial, Técnico de Control de Calidad"
1.20.- CERTIFICAR QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRA FUERA DE LOS LIMITES PROVINCIALES (EN CASO DE QUE SEA UN CONVENIO NO SE APLICA)		LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA LO SIGUIENTE: CON MEMORANDO Nro. PCG-UEPCAF-2026-00333-M DE FECHA 15 de Julio de 2026. SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS TRAMOS A INTERVENIR CORRESPONDEN A LA RED VIAL. CON MEMORANDO Nro. o. PCG-UEPCAF-2026-00332-M DE FECHA 15 de Julio de 2026. SOLICITA INFORMACION DE LIMITES PROVINCIALES CON MEMORANDO Nro. PCG-DPI-2026-00593-M DE FECHA 17 de Julio de 2026 LA DIRECCION DE PLANIFICACION EMITE RESPUESTA DE VERIFICACION DE LIMITES PROVINCIALES DONDE INDICA LO SUIENTE: *"...Asimismo, de la revisión del Inventario Vial Provincial, se verificó que el referido tramo se encuentra registrado como Camino Vecinal de orden secundaria, correspondiendo a la red vial a cargo de la Prefectura del Guayas."*
1.21.- CERTIFICADO OPERADOR SERCOP		SE VERIFICO LAS CERTIFICACIONES DE FUNDAMENTOS Y OPERADORES emitidas por el SERCOP

2.- INSERTAR LÍNEAS PAC, CPC, CATE, CPC RESTRINGIDO Y DE NO ENCONTRASE EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO



24	75.01.05	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Licitación	PROYECTO INTEGRAL CONSTRUCCION DE LA VIA FATIMA - PARAISO DE VILLAO, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTON PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.00	Global	8,632,954.6400	8,632,954.64	C3





3.- APLICACIÓN DE ACUERDOS MULTIPARTES		
• "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018. • "ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ POR OTRA" y Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021, notificados mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0001-C de 02 de febrero de 2021. • "ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC - EFTA)"; Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021; notificados mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0001-C de 02 de febrero de 2021. • "ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONOMICA No. 75 ENTRE LA REPUBLICA DE CHILE Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR"; CAPITULO 12 CONTRATACION PUBLICA. • "ACUERDO DE ASOCIACION COMERCIAL ENTRE REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA		NO APLICA LOS ACUERDOS MULTIPARTES, PORQUE EN LA REVISION DEL ANEXO XIX EN LA SUBSECCION 6 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION NO CONSTA EL CPC = 2290 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL LISTADO DEL CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO PROVISIONAL SEGÚN ONU, MISMO QUE SE ENCUENTRA ALINIADO CON EL CPC = 53290 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL DEL LISTADO DEL CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO UTILIZADO EN SERCOP
4.- CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ENTIDADES DE CONTROL DIRIGIDA POR LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DIRIGIDA A LA DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS.		

4.1.- No. 12: "Dispondrá y verificará a los Directores y Coordinadores de las áreas requirentes que previo a la solicitud del inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación donde se incluya el rubro de personal técnico para el cumplimiento del proyecto, que se revise que no existan servidores dentro de la entidad que por su perfil de puesto puedan ejecutar dichas actividades o que se justifique la necesidad de dicha contratación, con la finalidad de salvaguardar los recursos de la entidad.	DPGY-0150-2021	LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-01574-M DE FECHA 11 de septiembre de 2026. EMITIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DONDE COMUNICA LO SIGUIENTE: *"…Al respecto, de acuerdo a lo solicitado mediante memorando Nro. PCG-UEPCAF-2026-00464-M y conforme a la documentación remitida, la Dirección de Talento Humano certifica que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas no cuenta con servidores públicos disponibles que, por su perfil académico, especificidad de la experiencia y porcentaje de participación requerida, puedan ejecutar el cargo o función como: Superintendente de obra, Residente de obra, Técnico en geotecnia y pavimento, Técnico estructural, Técnico Ambiental, Técnico de Seguridad Ocupacional, Técnico Social, Técnico Hidráulico, Técnico Vial, Técnico de Control de Calidad"*
4.1.-No 15: "Incluirán dentro de los requisitos para la experiencia de la empresa oferente y del personal técnico, la entrega de facturas de pagos o contratos de trabajos o servicios prestados por dicha empresa y su personal, que permita que los requisitos puedan ser validados en forma independiente a las certificaciones de la empresa. **4.2-No 24:** "Dispondrán y supervisarán en el ámbito de sus competencias, a los servidores que elaboran y revisan los estudios de mercado, pre factibilidad, factibilidad, términos de referencia y pliegos, incluyendo evidencia documental de la validación de los requisitos mínimos para la experiencia de la compañía oferente y del personal técnico, como la entrega de facturas de pagos por servicios contratados, contratos de trabajos o servicios prestados por dicha compañía y su personal, que permita que los requisitos puedan ser validados en forma independiente a las certificaciones de la empresa."	DPGY-0032-2022	SE VERIFICA QUE EL ÁREA REQUIRENTE INCORPORA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DETALLANDO LOS PERFILES Y LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA CADA PROFESIONAL.
4.3.- No 4: Previo al inicio de los procesos de contratación de obras, dispondrá a los directores de las áreas requirentes, cuenten con los permisos ambientales completos, definitivos y actualizados, con la finalidad de que la ejecución de los trabajos, se realice de acuerdo a los plazos, programas y planes previstos.	DNA5-0032-2019	La unidad requirente presenta RESOLUCIÓN Nro. MAE-SUIA-LA-DZDG-2026-00004 de fecha 25 de junio de 2026, mismo que indica lo siguiente: *"… Art. 2.- Otorgar Licencia Ambiental al Gobierno Provincial del Guayas, para la ejecución del proyecto: Estudios y Diseños Definitivos de la Vía Sector Fátima Villao – Límite Provincial, Incluye Puentes en el Cantón Pedro Carbo de la Provincia del Guayas, ubicado en el Recinto Fátima Villao, cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas.;…"*

4.2.- No. 9. Dispondrá y vigilará, que el área de Compras Públicas previo a la suscripción de la resolución de inicio de la contratación de servicios, verifique que el personal que labora en la entidad no pueda ejecutar las actividades relacionadas con el objeto de la contratación, además, que el servicio a contratar no conste en las atribuciones y responsabilidades de los procesos de la estructura orgánica de la entidad."	DPGY-0109-2023	CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, SE HA PROCEDIDO A REVISAR EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO (MOP), EN EL NUMERAL 2.2.2 DONDE CONSTA LAS FUNCIOINES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA CAF, QUE SON LAS SIGUIENTES: **"…Administrar los contratos de consultoría, obras, bienes y servicios que se suscriban en el marco del Proyecto…"** LA UNIDAD REQUIRENTE PRESENTA MEMORANDO Nro. PCG-DTH-2026-01574-M DE FECHA 11 de septiembre de 2026. EMITIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DONDE COMUNICA LO SIGUIENTE: *"…Al respecto, de acuerdo a lo solicitado mediante memorando Nro. PCG-UEPCAF-2026-00464-M y conforme a la documentación remitida, la Dirección de Talento Humano certifica que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas no cuenta con servidores públicos disponibles que, por su perfil académico, especificidad de la experiencia y porcentaje de participación requerida, puedan ejecutar el cargo o función como: Superintendente de obra, Residente de obra, Técnico en geotecnia y pavimento, Técnico estructural, Técnico Ambiental, Técnico de Seguridad*

Nota: La revisión efectuada ***tiene carácter exclusivamente documental y de cumplimiento formal, sin sustituir la responsabilidad técnica, administrativa o legal del área requirente respecto del contenido de los documentos que integran el expediente*** de contratación elaborados, suscritos y debidamente motivados por las unidades competentes.

En este contexto, corresponde al área requirente, en su calidad de unidad técnica responsable, la definición de la necesidad institucional, la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, el estudio de mercado, la determinación del presupuesto referencial, el análisis de precios y demás aspectos técnicos, económicos y operativos que sustentan la contratación. Por su parte, la unidad encargada de la revisión de la etapa preparatoria verifica que dichos documentos consten en el expediente y que su contenido guarde relación con las exigencias previstas en la normativa aplicable, sin que ello implique asumir responsabilidad sobre la exactitud, pertinencia o razonabilidad de los criterios técnicos y económicos adoptados por el área especializada.

En consecuencia, la responsabilidad de la unidad revisora se limita a constatar el cumplimiento formal y documental de los requisitos establecidos por la normativa de contratación pública, mientras que la responsabilidad sobre el contenido técnico, económico, financiero y operativo de los documentos presentados recae exclusivamente en los servidores y unidades que los elaboran, aprueban y suscriben.

No obstante, y debido a que todos los documentos recabados en la etapa preparatoria han sido elaborados, revisados y aprobados por la **UNIDAD REQUIRENTE**, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 1 "DOCUMENTOS HABILITANTES**", por lo cual los parámetros propuestos por la Unidad Requirente se regirá a la normativa vigente, quedando establecido que los Justificativos, el Informe de Generación de Necesidad, Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, -INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (APUS, DESAGREGACIÓN TECNOLOGICA, PRESUPUESTOS), consultorías (Estudios de costos de consultoría)),"**serán de exclusiva responsabilidad de las unidades requirentes que genere el proyecto**, **así como los errores que puedan presentarse en su contenido**".

5.- FIRMA ELECTRÓNICA DE RESPONSABILIDAD		
ACCIÓN	**NOMBRE/CARGO**	**FIRMA**
ELABORADO POR	Ing. Teresa Minda D. ANALISTA 3 PREPARATORIO	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **TERESA YOLANDA MINDA DELGADO**
REVISADO POR	ING. KAREN QUINTEROS E. SUBDIRECTOR/A PREPARATORIO (E)	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: **KAREN TAHILY QUINTERO ESPINOZA**